RESOLUCIÓN NÚMERO SSS 202350033991
28 DE ABRIL DE 2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTIA N° 0009014874, CUYO OBJETO ES: "DESARROLLAR ACCIONES DE FORMACIÓN A AGENTES PROTECTORES EN ALERTAS TEMPRANAS DE LAS PROBLEMÁTICAS PRIORIZADAS POR EL SAT MED".

LA SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Ley 2022 de 2020 y los Decretos 834 y 835 de 2021 expedidos por el Señor Alcalde del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el 14 de marzo de 2023, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín publicó en el SECOP II, **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.23803104&isFromPublicArea=True&isModal=False** (i) el aviso de convocatoria pública; (II) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos dentro del proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía N° 0009014874 de 2023 cuyo objeto es: **"DESARROLLAR ACCIONES DE FORMACIÓN A AGENTES PROTECTORES EN ALERTAS TEMPRANAS DE LAS PROBLEMÁTICAS PRIORIZADAS POR EL SAT MED".**

2. Que, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín expidió la Resolución No. SSS202350024575 del 27 de marzo de 2023 por la cual se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía N° 0009014874 de 2023.

3. Que, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones y pliego de condiciones definitivo, las cuales fueron debidamente respondidas a través de la plataforma SECOP II.

4. Que, el 31 de marzo de 2023 se realizó la audiencia del sorteo de la selección

abreviada por menor cuantía N° 0009014874, mediante la cual se seleccionaron los diez (10) interesados para presentar propuesta.

5. Que, el día 12 de abril de 2023, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín recibió SEIS (6) ofertas de conformidad con el informe de presentación de ofertas contenido en la plataforma transaccional del SECOP II, de la siguiente manera:

ORDEN DE ENTREGA	PROPONENTE
1	ALGOAP S.A.S
2	ASCODES SAS
3	PRESENCIA COLOMBO SUIZA
4	SOLUCIONES INTEGRALES TM SAS
5	G&D GERENCIA Y DIRECCION DE PROYECTOS S.A.S
6	IKALA S.A.S

6. Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín a través del Comité Estructurador y Evaluador Contractual - CEEC - verificó el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos y publicó en la plataforma transaccional del SECOP II el día 19 de abril de 2023 el informe de evaluación, informando los documentos que debían ser subsanados, y en consecuencia, el resultado del informe de evaluación fue el siguiente:

Proponente	**Verificación jurídica**		**Verificación Técnica y experiencia**		**Verificación Capacidad Financiera y de Organización**		**Habilitado**	
	Habilitado		**Habilitado**		**Habilitado**			
	SI	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**
ALGOAP S.A.S	**X**			**X**	**X**			**X**
ASCODES SAS		**X**	**X**		**X**			**X**
PRESENCIA COLOMBO SUIZA		**X**	**X**		**X**			**X**

SOLUCIONES INTEGRALES TM SAS	X		X		X		X	
G&D GERENCIA Y DIRECCION DE PROYECTOS S.A.S		X	X		X			X
IKALA-EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL S.A.S BIC		X	X		X			X

7. Que, el día 19 de abril de 2023, el Comité Estructurador y Evaluador Contractual – CEEC, procedió con la publicación del informe de evaluación, otorgando el término legal correspondiente para que se presentaran las observaciones que fueran consideradas y subsanaran las propuestas que lo requerían.

8. Que, una vez cumplido el plazo establecido para allegar las subsanaciones requeridas, con base en los aspectos subsanados, el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual, realizó la verificación definitiva de los requisitos habilitantes, y publico el día 26 de abril de 2023, a través de la plataforma transaccional del SECOP II, las respuestas a observaciones y verificación de subsanaciones con el siguiente resultado:

Proponente	**Verificación jurídica**		**Verificación Técnica y experiencia**		**Verificación Capacidad Financiera y de Organización**		**Habilitado**	
	Habilitado		**Habilitado**		**Habilitado**			
	SI	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**
ALGOAP S.A.S	X		X		X		X	
ASCODES SAS	X		X		X		X	
PRESENCIA COLOMBO SUIZA	X		X		X		X	
SOLUCIONES INTEGRALES TM SAS	X		X		X		X	
G&D GERENCIA Y DIRECCION DE PROYECTOS S.A.S	X		X		X		X	
IKALA-EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL S.A.S BIC	**Rechazado causal No. 1.**							

El proponente IKALA S.A.S., incurrió en la causal de Rechazo del Numeral 1 del pliego de condiciones que establece: "*(…) Cuando vencido el plazo para subsanar, el proponente no acredite la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en el*

pliego de condiciones, a pesar de haber contado con la oportunidad de subsanar y no lo hubiere realizado en debida forma. (…)".

9. Que, con la publicación de las respuestas a observaciones y verificación de subsanaciones se estableció el resumen de puntaje y el orden de elegibilidad de la siguiente manera:

Resumen de puntaje

Orden	Proponente	PUNTAJE						
		Precio	Calidad	Estímulo a la industria nacional colombiana	Fomento impacto social	MiPymes	Emprendimientos o empresas de mujeres	TOTAL
1	ALGOAP S.A.S	**300,00**	400	100	196	2	0	998
2	ASCODES SAS	290,90	400	100	196	2	2	990,9
3	PRESENCIA COLOMBO SUIZA	297,46	400	100	196	0	2	995,46
4	SOLUCIONES INTEGRALES TM SAS	296,92	400	100	196	2	2	996,92
5	G&D GERENCIA Y DIRECCION DE PROYECTOS S.A.S	297,45	400	100	196	2	2	997,45

Orden de Elegibilidad:

Orden	Proponente	PUNTAJE						
		Precio	Calidad	Estímulo a la industria nacional colombiana	Fomento impacto social	MiPymes	Emprendimientos o empresas de mujeres	TOTAL
1	ALGOAP S.A.S	**300**	400	100	196	2	0	998
2	G&D GERENCIA Y DIRECCION DE PROYECTOS S.A.S	297,45	400	100	196	2	2	997,45
3	SOLUCIONES INTEGRALES TM SAS	296,92	400	100	196	2	2	996,92

4	PRESENCIA COLOMBO SUIZA	297,46	400	100	196	0	2	995,46
5	ASCODES SAS	290,9	400	100	196	2	2	990,9

10. Que, una vez publicadas las respuestas a observaciones y verificación de subsanaciones, el día 26 de abril de 2023 se recibieron observaciones por parte de los proponentes PRESENCIA COLOMBO SUIZA y ALGOAP S.A.S, razón por la cual, el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual, en aras de garantizar los principios de la contratación estatal y la función administrativa, en especial los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad, requería verificar el contenido de las observaciones para poder otorgar una debida respuesta. Por lo tanto, teniendo en cuenta el articulo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se procedió a modificar mediante adenda el cronograma del proceso para realizar las verificaciones necesarias y corregir las inconsistencias que tuvieren las respuestas a las observaciones y verificación de subsanaciones.

11. Que, una vez realizadas las verificaciones a la trazabilidad del proceso, el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual, publico el día 27 de abril de 2023 el documento "*RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS AL INFORME DE EVALUACION 9014874.pdf",* el cual, contenía las respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes, y, teniendo en cuenta que asistía la razón en cuanto a la evaluación del factor "*Emprendimientos o empresas de mujeres"* para el proponente ALGOAP S.A.S y, asistía parcialmente la razón en cuanto a la evaluación del factor "*Fomento al impacto social"*, fue necesario corregir los puntajes inicialmente otorgados. En consecuencia, se estableció el resumen de puntaje y el orden de elegibilidad de la siguiente manera:

Resumen de puntaje

Orden	Proponente	PUNTAJE						
		Precio	Calidad	Estímulo a la industria nacional colombiana	Fomento impacto social	MiPymes	Emprendimientos o empresas de mujeres	TOTAL
1	ALGOAP S.A.S	**300,00**	400	100	196	2	2	1000
2	ASCODES SAS	290,90	400	100	196	2	2	990,9
3	PRESENCIA COLOMBO SUIZA	297,46	400	100	196	0	2	995,46

4	SOLUCIONES INTEGRALES TM SAS	296,92	400	100	196	2	2	996,92
5	G&D GERENCIA Y DIRECCION DE PROYECTOS S.A.S	297,45	400	100	0	2	2	801,45

Orden de elegibilidad

Orden	Proponente	PUNTAJE						
		Precio	Calidad	Estímulo a la industria nacional colombiana	Fomento impacto social	MiPymes	Emprendimientos o empresas de mujeres	TOTAL
1	ALGOAP S.A.S	**300**	400	100	196	2	0	1000
2	SOLUCIONES INTEGRALES TM SAS	296,92	400	100	196	2	2	996,92
3	PRESENCIA COLOMBO SUIZA	297,46	400	100	196	0	2	995,46
4	ASCODES SAS	290,9	400	100	196	2	2	990,9
5	G&D GERENCIA Y DIRECCION DE PROYECTOS S.A.S	297,45	400	100	196	2	2	801,45

12. Que, de conformidad con lo establecido en el Capítulo VI "*ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA Y REVOCATORIA",* componente "*Adjudicación"* del pliego de condiciones, *"La adjudicación se realizará por el valor del presupuesto oficial".*

13. Que, el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual del presente proceso de selección señala que, la evaluación realizada fue llevada a cabo con las garantías necesarias para todos los proponentes, propendiendo por la igualdad, transparencia y apuntando a la selección objetiva.

14. Que, en virtud de lo señalado en el parágrafo 2 del artículo 2 del Decreto 0834 de 2021 expedido por el Señor Alcalde Distrital, la dependencia ordenadora del gasto

suscribirá y/o aprobará conjuntamente, la resolución de adjudicación; en virtud de ello la presente resolución será aprobada en la plataforma transaccional del SECOP II, en conjunto con la secretaría de Juventud.

15. Que, teniendo en cuenta lo anterior, y de conformidad a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el Comité Estructurador y Evaluador Contractual, recomienda a la secretaria de Suministros y Servicios del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín, de acuerdo con la evaluación realizada, adjudique el proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía No. 0009014874 de 2023 cuyo objeto es "**DESARROLLAR ACCIONES DE FORMACIÓN A AGENTES PROTECTORES EN ALERTAS TEMPRANAS DE LAS PROBLEMÁTICAS PRIORIZADAS POR EL SAT MED**", al proponente que ocupó el primer lugar en el orden de elegibilidad, **ALGOAP S.A.S** identificado con NIT **900.336.372-2** representada legalmente por el señor **EDWIN GONZALEZ KERGUELEN**, identificado con cedula de ciudadanía N° **73.203.518**, por un valor de **DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA PESOS ($223.156.130 M/L) incluido IVA,** y un plazo de **SEIS (6) MESES** sin superar la presente vigencia.

16. Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín previa recomendación del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual, procede a la adjudicación del proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía No. 0009014874 de 2023, razón por la cual este Despacho:

RESUELVE:

Artículo 1. Adjudicar el proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía N° 0009014874 de 2023 cuyo objeto es "**DESARROLLAR ACCIONES DE FORMACIÓN A AGENTES PROTECTORES EN ALERTAS TEMPRANAS DE LAS PROBLEMÁTICAS PRIORIZADAS POR EL SAT MED**", al proponente que ocupó el primer lugar en el orden de elegibilidad, **ALGOAP S.A.S** identificado con NIT **900.336.372-2** representada legalmente por el señor **EDWIN GONZALEZ KERGUELEN**, identificado con cedula de ciudadanía N° **73.203.518**, por un valor de **DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA PESOS ($223.156.130 M/L) incluido IVA,** y un plazo de **SEIS (6) MESES** sin superar la presente vigencia.

Artículo 2. Señalar que, contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden

recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Artículo 3: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, se notificará electrónicamente al proponente adjudicatario y se comunicará a los demás interesados mediante publicación en el SECOP II. .

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los veintiocho (28) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).

TATIANA BELTRÁN SIERRA
Secretaria de Suministros y Servicios

Elaboró: Santiago Acevedo Rodríguez Profesional contratista - Abogado. Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores Paola Johanna Sepúlveda Ledesma Profesional contratista – Logística Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores	Revisó: Carolina Pinzón Sandoval Revisora jurídica Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores Carlos Aristizábal Gómez Asesor Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores	Aprobó: Julio Cesar Sorza Ubaque Subsecretario Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores